

GUÍA DE TRÁMITES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Pasaporte EXPRÉS

Menor de 18 años

Menor de 18 años

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI vigente y pasaporte anterior (es recomendable pero no obligatorio)
- Acompañamiento de madre/padre/representante legal, quienes deben asistir ambos con su DNI original vigente, y partida de nacimiento original (NO certificado de nacimiento) del menor.
- En el caso de que un padre/madre no pueda asistir presencialmente, deberás presentar un permiso para tramitar Pasaporte con certificación de la autoridad pertinente (escribano o juez). El mismo debe indicar expresamente que la autorización alcanza a tramitar Pasaportes.
- Si sos menor emancipado, presentá testimonio judicial, suscripto por el funcionario competente según las leyes aplicables.
- En caso de necesitar acreditación del representante legal, presentar oficio judicial o testimonio de tutela del menor. Es otorgada por el juzgado. Debe contar con sello y firma del juez o del Secretario o funcionario autorizado a extender oficios en cumplimiento de mandas judiciales.
- En caso de personas incapaces, se deberá presentar: a) Testimonio judicial de la designación de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela; o en su defecto, la autorización judicial correspondiente (cuando el/los acompañante/s se presente/n con la persona que realiza el trámite) b) DNI de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela, o de la persona autorizada judicialmente c) Consentimiento expreso de quien ejerza la responsabilidad parental, la tutela o la curatela con la indicación de que su ejercicio no se encuentra limitado para prestarlo. En caso contrario, debe

suplir su falta con autorización judicial.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservar un turno Ir a turnera.
2. Realizar el pago 24hs antes de concurrir al turno en el siguiente enlace: RENAPER

Observaciones importantes

- Sólo puede abonarse con tarjeta de Débito o Crédito.
- Realizando el trámite, la entrega será por correo dentro de las 96 hs hábiles posteriores a su inicio.
- La emisión está supeditada a la verificación de la documentación y a la aprobación de los controles externos al organismo.

Última actualización: 09/01/2024

Trámite presencial

Costos

RENAPER \$70.000,00